

**ACUERDO N°211 DE 2020  
(19 de noviembre de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITRÓPICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano UNITRÓPICO en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, y en especial las contenidas en el artículo trigésimo tercero, capítulo sexto de la Resolución No. 6538 del 09 de agosto de 2011 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y,

**CONSIDERANDO**

Que, la prerrogativa constitucional de autonomía universitaria consagrada en artículo 69 de la Constitución de 1991, en armonía con el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, incorpora el autogobierno de los claustros universitarios como un eje que garantiza el desarrollo académico en la Educación Superior.

Que, la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia en armonía con el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, dispone que las instituciones de educación superior tienen el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales y de extensión, seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 precisa, como principio orientador de la acción del Estado, el interés de fomentar la calidad del servicio educativo, define la autonomía de las Instituciones de Educación Superior, reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes y culturales.

Que la educación constituye uno de los procesos fundamentales estructurales utilizados por la sociedad para proyectar su imagen y formación de los profesionales del futuro en sus distintos campos del saber.

Que, el objeto de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO, es formar profesionales e investigadores sobre una base científica, bioética y humanista a través de las artes, la ciencia, la tecnología y la educación, articulando la docencia, la investigación y la proyección social, junto con los demás aspectos misionales de la Fundación, lo cual requiere que Unitrónico cuente con un Proyecto Educativo Institucional.

Que, el Consejo Superior en uso de sus facultades y atribuciones, expidió el Acuerdo N°080 B de 2 de diciembre de 2011 *“Por medio del cual se adopta el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.”.*

Que, Unitrónico debe ofrecer a sus futuros profesionales las posibilidades para desarrollar su proceso de formación académica en programas tecnológicos, de pregrado y posgrado, que permitan formar personas, bajo principios humanísticos, bioéticos, pluralistas, y con responsabilidad social y ambiental, que contribuyan al desarrollo socio-económico, político, cultural y ambiental de la Orinoquía, del país y del mundo.

Que el proyecto de actualización del P.E.I. obedece a las transformaciones de las políticas enmarcadas en el Plan de Desarrollo Institucional en el capítulo 4, Estructura Estratégica, cuyo eje Estratégico N° 1 denominado Fortalecimiento de la Academia, vincula en una de sus metas la “Gestión para aprobación del nuevo Proyecto Educativo Institucional PEI: definición de la filosofía, pedagogía y modelo de Unitrópico”.

Que, la Ley 115 de 1994, en su artículo 75 señala el Proyecto Educativo Institucional, indicando que;

*“ARTICULO 73. Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos estímulos se canalizarán exclusivamente para que implanten un proyecto educativo semejante, dirigido a la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el CONPES Social.*

**PARAGRAFO.** *El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.”*  
(Cursiva fuera de texto)

Que, el Decreto 1860 de 1994 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales”, en su artículo 1 señala el ámbito de aplicación de dicha norma, indicando que;

*“Las normas reglamentarias contenidas en el presente Decreto se aplican al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos.*

*La interpretación de estas normas deberá además tener en cuenta que el educando es el centro del proceso educativo y que el objeto del servicio es lograr el cumplimiento de los fines de la educación, definidos en la Ley 115 de 1994.*

*Las disposiciones del presente Decreto constituyen lineamientos generales para el Ministerio de Educación nacional y las entidades territoriales, con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar.”* (Cursiva fuera de texto)

Que, con ocasión del derrotero normativo trazado, se hace necesario actualizar el Proyecto Educativo institucional, conforme a las tendencias académicas y pedagógicas actuales que se presentan con ocasión de los avances tecnológicos, científicos, académicos y demás, con el fin de que el PEI se implemente las dinámicas de las funciones sustantivas de Unitrópico de conformidad con el artículo 3 y 4 de los Estatutos Internos y el artículo 6 de la Ley 30 de 1992, a fin de prever un alcance pertinente y articulado en el desarrollo de las problemáticas y necesidades de la región y el país.

**Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrópico. NIT. 844002071-4**

Cra 19 No 39 - 40 - Ciudadela Universitaria - Cel: 313 603 9620 / 320 231 4922 / 321 398 6406

Página 2 de 3

E-mail: [vur@unitropico.edu.co](mailto:vur@unitropico.edu.co)  
[www.unitropico.edu.co](http://www.unitropico.edu.co)

En virtud de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano UNITRÓPICO;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Actualícese y adóptese el Proyecto Educativo Institucional de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, anexo al presente acuerdo, el cual hace parte integral del mismo, de conformidad con la parte considerativa del acuerdo.

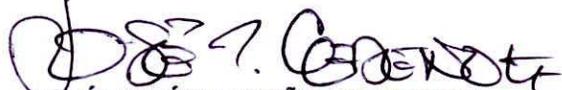
**ARTÍCULO 2º.** Los documentos anexos que hacen parte integral del presente acuerdo tienen los siguientes folios:

1. Anexo 1: Proyecto Educativo Institucional de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, en treinta y cuatro (34) folios.
2. Anexo 2: Recomendación CA No. 005 de 2020, en un (1) folio.

**ARTÍCULO 3º VIGENCIA.** El presente acuerdo rige y surte efectos legales a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Yopal Casanare, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

  
**JOSÉ RAMÓN CEDEÑO GUTIERREZ**  
Presidente Consejo Superior

  
**LUIS FREDY MARTÍNEZ MONTAÑO**  
Secretario General

# P.E.I

**Proyecto Educativo Institucional**  
Fundación Universitaria Internacional del  
Trópico Americano



*Adoptado mediante acuerdo del Consejo Superior No. 211 del 19 de noviembre de 2020*

Yopal, Casanare  
Colombia  
2020

# Contenido

<a href="#">PRESENTACIÓN</a> .....	4
<a href="#">MARCO LEGAL</a> .....	6
<a href="#">CAPITULO 1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES</a> .....	6
<a href="#">CAPITULO 2. CONTEXTUALIZACIÓN</a> .....	8
<a href="#">2.1. CONTEXTO GLOBAL</a> .....	8
<a href="#">2.2. CONTEXTO LATINOAMERICANO</a> .....	9
<a href="#">2.3 CONTEXTO NACIONAL</a> .....	10
<a href="#">2.4. CONTEXTO REGIONAL</a> .....	12
<a href="#">CAPÍTULO 3. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL</a> .....	13
<a href="#">3.1. NATURALEZA</a> .....	13
<a href="#">3.2. MISIÓN</a> .....	14
<a href="#">3.3. VISIÓN</a> .....	14
<a href="#">3.4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES</a> .....	14
<a href="#">3.5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES</a> .....	16
<a href="#">3.6. VALORES</a> .....	18
<a href="#">CAPÍTULO 4. MODELO PEDAGÓGICO</a> .....	19
<a href="#">4.1. LA ENSEÑANZA</a> .....	21
<a href="#">4.3. EL ESTUDIANTE</a> .....	22
<a href="#">4.4. EL APRENDIZAJE</a> .....	22
<a href="#">4.5. LAS COMPETENCIAS</a> .....	23
<a href="#">4.6. LA EVALUACIÓN</a> .....	24
<a href="#">4.6.1. Sistema de evaluación</a> .....	24
<a href="#">CAPITULO 5. PERFILES DE LA COMUNIDAD UNITROPISTA</a> .....	25
<a href="#">5.1. PERFIL DEL ESTUDIANTE</a> .....	25
<a href="#">5.2. PERFIL DEL DOCENTE</a> .....	26
<a href="#">5.3. PERFIL DEL EGRESADO</a> .....	26
<a href="#">5.4. PERFIL DEL DIRECTIVO</a> .....	26
<a href="#">5.5 PERFIL DEL ADMINISTRATIVO</a> .....	26
<a href="#">CAPÍTULO 6. FUNCIONES SUSTANCIALES</a> .....	27
<a href="#">6.1. DOCENCIA</a> .....	27
<a href="#">6.1.1. OBJETIVOS</a> .....	27
<a href="#">6.2. INVESTIGACIÓN</a> .....	27
<a href="#">6.2.1. OBJETIVOS</a> .....	28
<a href="#">6.4. PROYECCIÓN SOCIAL</a> .....	28
<a href="#">6.4.1. OBJETIVOS</a> .....	28
<a href="#">6. 5. LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</a> .....	29

## LISTA DE FIGURAS

<a href="#">Figura 1. Proyecto educativo institucional Unitropista</a>	4
<a href="#">Figura 2. Estructura del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior</a>	11
<a href="#">Figura 3. Modelo pedagógico Unitropista</a>	21

## PRESENTACIÓN

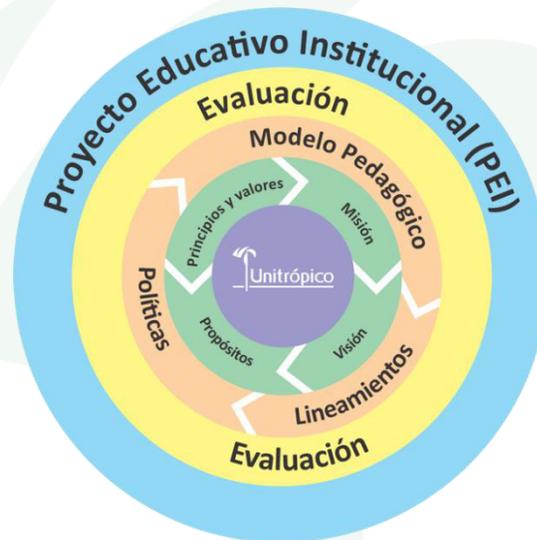
En consideración a la ruta trazada por el MEN, la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico presenta su PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL centrado en los pilares fundamentales de la educación superior y en el fortalecimiento de los procesos internos y de acreditación. En el documento se verifica el actuar universitario y se plantea la implementación y puesta en marcha de un Proyecto que representa la facultad de la Institución de mirarse y pensarse a sí misma desde su autonomía y en pro de su desarrollo.

Entonces, surge la necesidad de iniciar la construcción permanente de procesos que enmarquen el rumbo de Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico. La propuesta educativa que asume la institución está orientada a responder los desafíos de su contexto cercano, hasta los grandes compromisos que hoy debe asumir la educación superior.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), responde a las exigencias y a la complejidad de la sociedad contemporánea; a los retos que se originan en los vertiginosos cambios del conocimiento, la ciencia y la tecnología; a los desafíos de la crisis y las profundas transformaciones de las instituciones sociales y políticas, al igual que al advenimiento de nuevas formas de acceder al conocimiento. Resulta relevante señalar que este documento es el resultado de la participación de los estamentos de la comunidad Unitropista.

En este orden de ideas, es importante resaltar el liderazgo y participación de los diferentes estamentos de la comunidad Unitropista, en los distintos talleres y mesas de trabajo que dieron origen a las categorías iniciales, luego de haber agotado las etapas contempladas en la ruta trazada del proyecto, se presenta este resultado que expone los referentes orientadores de la Institución en los próximos años. En la Figura 1 se muestra el contenido de este documento, estructurado en capítulos.

*Figura 1. Proyecto Educativo Institucional Unitropista*



El primer capítulo, aborda aspectos relacionados con el origen, naturaleza, conformación y constitución de la Fundación, resaltando aquellos hechos históricos que fueron configurando el carácter y la particularidad de la institución.

El segundo capítulo, es una mirada reflexiva sobre las principales tendencias educativas de orden nacional e internacional, las cuales son marco de referencia para la proyección de la institución, entendida como la mirada más allá de las fronteras; para analizar el actuar frente a las mismas. Con lo anterior, se describe el pasado y el presente de Unitrónico, a partir de los cuales se construye su proyección, que destaca como elementos centrales del proyecto educativo los siguientes: Naturaleza, Misión, Visión, Principios, Valores y Objetivos institucionales.

Los siguientes capítulos plantean el conjunto de lineamientos que son las guías de acción estratégica para el desarrollo institucional en los procesos misionales y se constituyen en referentes para la toma de decisiones en los procesos de docencia, currículo, investigación, proyección social y bienestar universitario, tendientes al fomento de la formación integral y a la construcción de comunidad.

El esfuerzo de repensar la Institución a partir de su reconstrucción histórica, de la mirada en el presente, su contextualización en la dinámica de la sociedad y su proyección convoca a un ejercicio organizado permanente para que se convierta en una carta de navegación propositiva, referencial, dinamizadora y guía del desarrollo articulado de la misma.

## MARCO LEGAL

El marco legal es una compilación de los principales aspectos normativos institucionales que regulan la creación, organización y operación de Unitrónico; lo cual conlleva a que los principios del PEI se encuentran inmersos en los actos administrativos y en los estatutos de la Institución. A continuación, se enuncian los principales lineamientos normativos:

Constitución Política de Colombia.

Ley 30 de 1992 y sus decretos reglamentarios.

Decreto 1279 de 2002.

Decreto 1075 de 2015.

Decreto 1330 de 2019.

Estatuto General de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano.

Acuerdos y resoluciones institucionales.

## CAPITULO 1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

El Departamento de Casanare a través de su historia, se ha planteado como reto fundamental la creación de una Institución de Educación Superior, IES, para atender las necesidades cada vez más crecientes en materia de formación superior, obedeciendo también a un viejo anhelo de la población civil casanareña de tener una Institución que contribuya a la formación y el desarrollo del talento humano, tanto a nivel profesional y tecnológico, buscando siempre el desarrollo social, económico, científico, cultural e investigativo de la entidad territorial. La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico fue creada por iniciativa de las siguientes entidades: La Gobernación de Casanare, Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA) y el Fondo para el Desarrollo Social de Casanare (FONDESCA) hoy Instituto Financiero de Casanare (IFC), además de entidades dedicadas a la investigación en el sector agropecuario y biodiversidad como la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA), el Instituto Alexander Von Humboldt, la Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal (CONIF), Instituto Biodiversidad y Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT). Las organizaciones sociales y gremiales de la sociedad civil más representativas del departamento tales como Cámara de Comercio de Casanare (CCC), Sociedad Colombiana de Arquitectos seccional Casanare, Sociedad de Ingenieros de Casanare, Centro Microempresarial del Llano (CEMILLA),

Fundación Educar, Corporación Cimarrón de Oro, Corporación Cultural de Casanare, Asociación Parque Natural La Iguana, Asociación de Mujeres por la Vida y la Paz, Asociación de Ingenieros Electricistas de Casanare, Miscelánea La Amistad, Corporación Promotora de la Ciudadela Universitaria de Casanare, el Consejo Departamental de Planeación y la Lonja Inmobiliaria.

Con el principal propósito de aportar a la educación y al desarrollo sostenible y equitativo de la Orinoquia, la investigación, la docencia y la proyección social, se convierten en los pilares de esta institución en el contexto de la biodiversidad, de los recursos hídricos y energéticos, para un aprovechamiento sostenible. Se realizan los estudios y es reconocida legalmente como institución de educación superior con la Personería Jurídica, a través de la Resolución No. 1311 de junio de 2002 del Ministerio de Educación Nacional, donde obtiene el código ICFES 2743 del 23 de agosto de 2002. De esta manera, la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, es una institución de educación superior con régimen especial, de conformidad con las normas pertinentes del Código Civil colombiano, con la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación", con sus decretos reglamentarios y con el Decreto Ley 393 de 1991 que autoriza la asociación entre entidades públicas y privadas con fines de investigación científica y de transferencia de tecnología. Unitrónico inicia las inscripciones en noviembre de 2002. En el primer semestre de 2003 se obtienen los registros calificados de los programas académicos de biología y economía, iniciando labores académicas el 3 de marzo del mismo año.

Durante los años 2006 y 2007, se obtienen registros calificados para la incorporación de doce programas académicos: Ingeniería Civil, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería de Sistemas, Derecho, Comercio Internacional, Arquitectura, Medicina Veterinaria, Administración de Empresas Turísticas, Contaduría Pública, Tecnología en Investigación Judicial y la Especialización en Genética.

Unitrónico se fortalece en la región y es el origen de debate permanente, que conlleva a las fuerzas vivas y las administraciones territoriales a promulgar la conveniencia de su carácter privado o público, que permita alcanzar una mayor cobertura y acceso público a la demanda de formación de pregrado y posgrado, además de consolidarse como el motor de desarrollo social, económico, cultural y político de la región.

## **CAPITULO 2. CONTEXTUALIZACIÓN**

### **2.1. CONTEXTO GLOBAL**

La educación superior se ha visto influenciada significativamente por la expansión de la globalización, que incide en transformaciones de índole económico, político, social, tecnológico y cultural, de ahí que, la formación de personas competentes en el campo laboral es un imperativo que motiva ser agentes del desarrollo del conocimiento y asimilar positivamente los cambios con los que debe convivir la sociedad.

Los procesos de formación en las instituciones de educación superior han tenido que adaptarse a lo largo del tiempo a cambios y desafíos que su entorno plantea; las instituciones actualmente se encuentran ante un escenario en el que convergen la globalización, la masificación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la producción de conocimiento desde la perspectiva del modelo desarrollista centrado en la escuela dialógica (Donatila & Flecha, 2008), que cada vez encuentra más adeptos dentro de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) otorgan a las instituciones de educación superior herramientas que permean significativamente la manera en que se desarrolla el proceso enseñanza-aprendizaje, para la adquisición de información de manera ilimitada, interactiva y crítica, con esto el estudiante moderno tiene un recurso fundamental que permite ampliar sus horizontes. Las TIC brindan a las IES la capacidad de ampliar su oferta académica a una escala mundial, a través de la educación virtual, facilitando el acceso a lugares y personas que por su ubicación geográfica se encuentran alejados de los núcleos académicos, facilitando las posibilidades de participación de redes de conocimiento y manifestación de interculturalidad.

Ahora bien, en lo referente a la producción de conocimiento, la educación superior desde la perspectiva de un modelo desarrollista centrado en una escuela dialógica de formación, potencia el pensamiento de los estudiantes en tanto evolucionan sus estructuras cognitivas, para acceder a conocimientos cada vez más elaborados (metacognición); ellos descubren el conocimiento y construyen sus propios procesos de aprendizaje, esto se logra a través de las experiencias vividas adaptadas a sus contextos.

El conocimiento del mundo se vuelve una necesidad intelectual y vital para todo ciudadano del Nuevo milenio. Ante este hecho está enfrentada la educación del futuro porque hay una inadecuación cada vez más amplia, profunda y grave entre los saberes desunidos, divididos, compartimentalizados y realidades cada vez más

poli-disciplinarios, transversales, multidimensionales, transnacionales, globales y planetarios. En consecuencia, para que el conocimiento sea pertinente debe tomar en cuenta: el contexto, lo global, lo multidimensional y lo complejo (Morin, Los siete saberes necesarios para la educación del futuro, 1999).

## **2.2. CONTEXTO LATINOAMERICANO**

Bernardini y Pedroza (2010) definen la educación como un bien inmaterial en el corto plazo y como un activo económico a largo plazo, debido a que incide en la salud, la cultura, el producto interno bruto, la generación de empleo, entre otros. Esta idea es compartida desde muchos frentes en los que se considera a la educación de calidad como una estrategia eficaz para la disminución de la pobreza, es un ingrediente fundamental para lograr regiones competitivas e incluso como agente que disminuye los índices de violencia de una sociedad inequitativa en el contexto latinoamericano.

A pesar de todas las consideraciones que se hacen sobre la educación, pareciera no tenerse en cuenta en las políticas de los gobiernos latinoamericanos su importancia a nivel global. Al revisar las cifras del último informe sobre inversión en la investigación y desarrollo de los países latinoamericanos, reportado por el Banco Mundial (2016), con base en datos generados por el Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ( UNESCO ) el porcentaje para Colombia en 2017 es de 0.24% y para Argentina es de 0.53%, en el año 2016; mientras que para países como Estados Unidos se registra el 2.80% en 2017; en Europa, países como, España es de 1.21%, Francia con 2.19% y en países de Asia como Israel se cuenta con un 4.58% y Japón con un 3.20%, del PIB; lo cual reafirma el poco interés político en la región, para el desarrollo a partir de la Investigación.

Además, la educación superior en América Latina en la actualidad se caracteriza porque la mayoría de las instituciones cuentan con profesores que aún se encuentran en procesos de formación en niveles de Maestría y Doctorado, esto quiere decir, que los procesos de investigación paralelos a los de formación docente están iniciando, y algunas IES, no cuentan con recursos suficientes para investigar. Tal situación se evidencia en los resultados que se observan en los rankings internacionales, en donde tan solo cuatro instituciones latinoamericanas como el Instituto de Sao Paulo, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Federal de Rio de Janeiro y la Universidad de Buenos Aires, aparecen entre las trescientas mejores del mundo; según la clasificación elaborada por el Ranking de Shanghai (2019).

Lo anterior, puede considerarse el reflejo de una inequidad global en la construcción del conocimiento, que en términos de Rosas Huerta (2004), los países desarrollados crean y distribuyen el conocimiento aplicativo, llevan la pauta del desarrollo tecnológico e internacionalizan su producción, mientras los países en vías de desarrollo se preocupan por asimilar y transferir el conocimiento desarrollado en otras latitudes. Es por esto que se hace necesario iniciar procesos de transformación y construcción de nuevo conocimiento adaptado a las necesidades de las comunidades latinoamericanas, con insumos y materias primas regionales, que generen acciones a favor del desarrollo y la investigación en Latinoamérica.

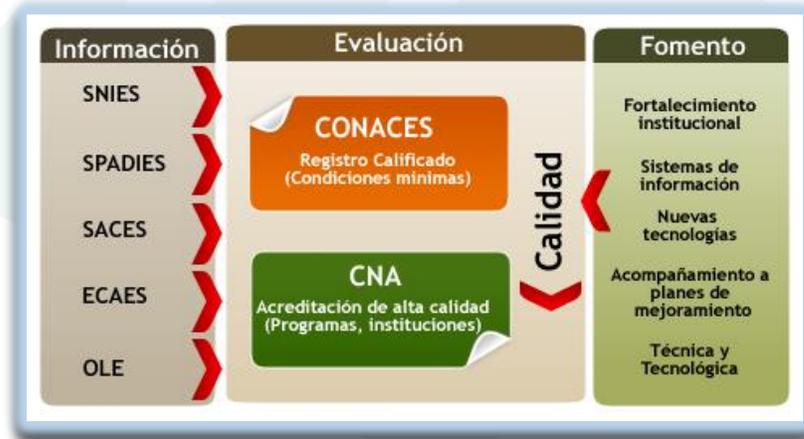
### **2.3 CONTEXTO NACIONAL**

La educación, según la Ley 115 de 1994 (MEN, 1994), es un “proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”; llega a su mayor nivel de apropiación de conocimientos específicos en los niveles técnico, tecnológico, profesional, de especialización, maestría y doctorado.

La educación superior en Colombia propone, además de la apropiación de un saber, la formación integral de ciudadanos que se vinculen en los procesos de desarrollo económico, social y político del país y sus regiones. Así mismo, la educación en la política nacional es una herramienta fundamental para la competitividad y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, incluyendo componentes como la flexibilidad académica, la interculturalidad y la universalidad, la investigación científica o tecnológica, la formación académica disciplinar, la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional, según lo consignado en el artículo 19 de la Ley 30 de 1992 (MEN, Ley 30, 1992).

Los diferentes niveles de la educación superior responden a lineamientos mínimos de calidad a través del Registro Calificado, emitido por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (CONACES) y la Acreditación de Alta Calidad; tanto para las instituciones como para los programas otorgados por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), organismos adscritos al MEN dentro de la estructura del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CNA, 2019) (Figura 2).

Figura 2. CNA. (2019) *Estructura del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*



El Ministerio de Educación Nacional reporta que a 2015 cerca del 57% del total de los municipios del país, presentaron al menos un matriculado en programas de educación superior, sin embargo es sabido que la mayor parte de la oferta educativa se concentra en algunas ciudades y departamentos, por ejemplo; en Bogotá se encuentra 32% del total de estudiantes en educación superior, Antioquia 13.8%, Valle del Cauca 7.5%, Atlántico 5.8% y Santander 5.4%, el 35.4% restante se distribuyó en los demás departamentos (MEN, 2016). Estos datos permiten plantear que se requiere la ampliación del acceso y la cobertura con pertinencia para contribuir al desarrollo de las regiones. La educación superior en Colombia enfrenta además de retos referentes a la calidad, la financiación y la eficiencia; la necesidad de eliminar las barreras al acceso y la integración de todos los actores de la sociedad, en concordancia con el Acuerdo por lo Superior al 2034 (CESU, 2014).

Según el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a mayo del 2017, el país cuenta con 288 Instituciones de Educación Superior, de las cuales 44 son acreditadas, 9.993 programas registrados de los cuales 240 son de doctorado, 1.315 de maestría, 2.445 de especialización, 3.912 de pregrado, 1.464 de tecnología y 617 técnica profesional. La tasa de deserción en el año 2015 fue de 9,3% y en el año 2016 de 9,0%, lo que indica que la tasa de cobertura aumentó de 49,4% al 51,5%; el total de matriculados en el año 2016 fue de 2.394.434 del cual el 49,9% lo hicieron en instituciones oficiales y una mayor concentración en las instituciones privadas con 50,1%.

En el año 2016 el número de docentes vinculados al Sistema de Educación Superior en Colombia estuvo en 152.876, del cual 10.843 contaban con formación

de doctorado, 49.046 con maestría, seguido de 45.059 con especialización y 44.792 evidencian estudios únicamente de pregrado. (SNIES).

El informe de la misión internacional de sabios 2019, propone que las Universidades en Colombia pueden contribuir al cambio institucional y al crecimiento económico con un enfoque que integre la solución de problemas críticos del país con la generación de conocimiento. La misión hace referencia clara que la economía colombiana debe sustentarse en el conocimiento. Para avanzar en el desarrollo sostenible se debe tener el conocimiento, la conservación y el uso de los recursos culturales y naturales como base fundamental. Para lograr esto, se plantea que la investigación desempeña un papel fundamental y que se debe consolidar la interacción entre la investigación, la academia, el sector productivo, el estado y demás organizaciones que contribuyan a la generación del conocimiento.

## **2.4. CONTEXTO REGIONAL**

La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, como IES, es motor regional, que facilita la innovación y el desarrollo tecnológico a través de la investigación, y a su vez permite la transferencia tecnológica por medio de la proyección social y la docencia, que la constituye en líder y referente de la educación de calidad para Casanare, la Orinoquia y el mundo.

Unitrónico forma ciudadanos competentes y responsables que asuman de manera crítica los diferentes compromisos que demanda la sociedad; respondiendo a las potencialidades de su riqueza hídrica, minera energética, su gran biodiversidad y su diversidad étnica y cultural, así como, a la problemática del deterioro ambiental, la economía extractiva y el conflicto social de la región de la Orinoquia. Del mismo modo, enfoca sus esfuerzos en establecer lazos de cooperación interinstitucional, asumiendo un rol protagónico dentro del desarrollo regional, que va más allá de lo económico y que involucra su apoyo al fortalecimiento social, cultural y sostenible.

Así mismo, el Departamento de Casanare cuenta con dieciséis instituciones de educación superior reconocidas ante el MEN, siendo la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, la Institución que valora y defiende la identidad regional. Además, existen otras instituciones que ofrecen programas de pregrado y posgrado que contribuyen al fortalecimiento del talento humano de la región.

La tasa de cobertura de la Educación Superior en el Departamento de Casanare ha tenido un comportamiento creciente, al pasar de 26,5% en el año 2015 a 28,0% en el año 2016, por debajo de la cobertura de nivel nacional que corresponde al 51,5%. En Casanare existen 16 Instituciones de Educación Superior que ofrecen 151 programas, y la mayor oferta está representada por 70 programas

**Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico. NIT. 844002071-4**

Cra 19 No 39 - 40 - Ciudadela Universitaria - Cel: 313 603 9620 / 320 231 4922 / 321 398 6406

E-mail: [vur@unitropico.edu.co](mailto:vur@unitropico.edu.co)

[www.unitropico.edu.co](http://www.unitropico.edu.co)

Yopal - Casanare, Colombia

universitarios, 48 programas tecnológicos, 17 programas técnicos profesionales, 13 especializaciones y 3 programas de maestrías.

Según el SNIES, en el año 2016 se matricularon 7.394 estudiantes a una carrera universitaria, 1.763 a formación tecnológica, 869 a una técnica profesional y 257 a especialización. La deserción en el Departamento de Casanare en el año 2016 fue del 19,5%, el número de matriculados fue de 10.348 de los cuales cabe resaltar la participación de la población de Yopal con 9.291 estudiantes, que aumentó con relación al año 2015 donde se matricularon 8.908 de los 9.747 del total de matriculado.

## **CAPÍTULO 3. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

### **3.1. NATURALEZA**

La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, fue creada el 16 de marzo del año 2000, como una Fundación de utilidad común, sin ánimo de lucro, de participación mixta. El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 1311 de 11 de junio de 2002, le reconoció la Personería Jurídica y aprobó los estatutos adoptados por los fundadores en el Acta de Constitución.

Unitrónico es una IES con régimen especial, de conformidad con las normas pertinentes del Código Civil Colombiano, con la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación”, con sus decretos reglamentarios y con el Decreto Ley 393 de 1991, que autoriza la asociación entre entidades públicas y privadas con fines de investigación científica y de transferencia de tecnología.

Como respuesta al contexto local, regional, nacional e internacional, desde la educación y la pedagogía, y en reciprocidad con la legislación sobre educación en Colombia, el objeto de Unitrónico implica la proyección de la cultura en las artes, la ciencia, la tecnología y la educación, así como en la vida cotidiana y en la creación popular. En esta dinámica, la Institución está en la capacidad de formar talento humano a nivel científico, tecnológico, humanístico, social, cultural y ambiental. Así mismo, pretende promover el conocimiento de las ciencias básicas integrando las ciencias naturales y las ciencias sociales, con énfasis en la exploración, la sistematización y la investigación científica de la biodiversidad del trópico americano y de la diversidad étnica y cultural de los colombianos, en procura de un desarrollo sostenible. Para ello, Unitrónico se enfoca en programas académicos de pregrado y de posgrado en los campos de la ciencia, la técnica, la tecnología, las humanidades y las artes.

### **3.2. MISIÓN**

Somos una institución de naturaleza pluralista, formamos integralmente personas con criterios humanísticos, bioéticos, científicos e innovadores, con un elevado nivel cultural y una visión integral de los problemas humanos y ambientales, que incluye una concepción innovadora y de curiosidad científica, una actitud tolerante y solidaria, un interés de alcanzar la excelencia y un deseo de servir a sus comunidades y a nuestros conciudadanos. Promovemos la investigación científica, el conocimiento de las riquezas naturales, la biodiversidad de la Orinoquia y nuestra diversidad étnica y cultural, para la generación y utilización de prácticas sostenibles de desarrollo Económico y social, mediante la articulación de la investigación, la docencia y la proyección social, de tal manera que contribuyan a la generación, aplicación y divulgación del conocimiento para proyectar la Orinoquia al país y al mundo.

### **3.3. VISIÓN**

En el 2030 Unitrónico será un referente de excelencia académica de la Orinoquia Colombiana y el país. Con este propósito, formará profesionales e investigadores integrales quienes responderán acertadamente a los retos de la globalización, a través de la apropiación del conocimiento científico y tecnológico. Así mismo, el egresado Unitropista continuará abogando por la protección y conservación de la biodiversidad, la construcción del tejido social, el valor por la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.

### **3.4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

Además de los objetivos de la educación superior contemplados en el artículo 6º de la ley 30 de 1992, son objetivos de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, los siguientes:

1. Fomentar la generación, divulgación, transmisión, uso y apropiación del conocimiento para responder a las problemáticas y potencialidades de la Orinoquia, el país y el mundo.
2. Formar estudiantes con pensamiento crítico, bioético y sentido social; para que, en ejercicio constitucional de escogencia de profesión u oficio y libre desarrollo de la personalidad, sean ciudadanos íntegros y autónomos que cumplan responsablemente su rol profesional en la sociedad.
3. Promover y desarrollar la investigación en tanto generadora de conocimiento, articulada con la academia y el contexto; motivando el interés de la comunidad académica para su ejecución, divulgación y aplicabilidad.

4. Desarrollar las áreas del conocimiento a través de la oferta de programas de pregrado y posgrado en los campos de la ciencia, la técnica, la tecnología, las humanidades y las artes, que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural, al desarrollo socio-económico, político y ambiental de la Orinoquia, el país y el mundo.

5. Establecer procesos permanentes de interacción y articulación con las comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales, para contribuir con la solución de las principales problemáticas sociales, así como el fortalecimiento científico y el desarrollo sostenible.

6. Promover la participación activa del egresado, así como el seguimiento y la vinculación de su actividad profesional con la institución y la sociedad; para que involucre su experiencia con el desarrollo institucional y refleje los ejes misionales y la esencia misma de Unitrónico en el ejercicio de su profesión.

7. Ofertar programas de formación permanente para la actualización y profundización del conocimiento, con el fin de que la comunidad en general fortalezca sus competencias en distintas áreas y niveles, en conformidad con la demanda del contexto.

8. Garantizar las condiciones del estamento profesoral, para que, considerando las potencialidades del profesor, se asegure su producción científica y/o artística de calidad e impacto.

9. Impulsar la cooperación, articulación y movilidad de los estamentos institucionales con diferentes entidades a nivel nacional e internacional.

10. Generar y desarrollar una cultura de autoevaluación y autorregulación institucional, que permita el aseguramiento de la calidad educativa y el mejoramiento continuo.

11. Garantizar las condiciones de eficiencia y transparencia administrativas, que articulen las relaciones internas, las comunicaciones y la gestión del talento humano en los distintos niveles organizacionales.

12. Asegurar la infraestructura y el equipamiento, así como los recursos físicos y tecnológicos para el adecuado cumplimiento de los demás objetivos de la institución.

13. Contribuir al desarrollo humano integral de la comunidad universitaria, a través de la consolidación de un ambiente sano, que asegure la disminución del riesgo psicosocial, la permanencia y el sentido de pertenencia.

14. Proveer las condiciones financieras mediante una gestión y administración eficiente y transparente de recursos que estén orientados al logro del fortalecimiento de las condiciones de calidad institucional.

15. Crear y fortalecer los vínculos y la confianza de Unitrónico con el Estado, el Sector Productivo, las Entidades sin Ánimo de Lucro y de Régimen Especial, para posicionar a la institución como ente asesor, consultor y ejecutor de acciones que propendan por el desarrollo sostenible.

16. Garantizar condiciones en la gestión del conocimiento y la gestión documental, que contribuyan a la formación de investigadores y talento humano calificado con conductas éticas y sentido de pertenencia con su entorno; al tiempo que permitan la custodia, administración y difusión de la producción intelectual y la memoria institucional.

17. Motivar el compromiso institucional por una ciudadanía constructora de paz y reconciliación, a través de una cultura de tolerancia y equidad.

### **3.5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

Unitrónico, en el cumplimiento de sus ejes misionales, fundamenta sus acciones en los siguientes principios:

**ACCESIBILIDAD.** La Institución privilegia el acceso a la educación superior y a la movilidad institucional; garantiza la inclusión como factor de equidad y desarrollo, para lograr presencia continua y universal del conocimiento y la investigación.

**TRASCENDENCIA.** La Institución ejerce un impacto sobre los hechos sociales, económicos, políticos y culturales de la región y el mundo. Se constituye en hito de liderazgo y desarrollo en la educación superior en la Orinoquia, asegurando su permanencia en el tiempo y en el ejercicio profesional de sus egresados.

**PERTINENCIA.** La Institución asume los retos de las nuevas realidades de expansión, diferenciación, y revolución del conocimiento; y a su vez está integrada a un contexto geopolítico y sociocultural. Por ello, existe una correspondencia entre docencia, investigación y proyección social; que le permite dar respuesta a las potencialidades y necesidades de la región en el mundo.

**EQUIDAD.** La Institución garantiza la participación en igualdad de condiciones de los diferentes miembros que conforman la comunidad en el ejercicio de la democracia participativa y pluralista, basada en el respeto por la dignidad de las personas, sus derechos y el conjunto de valores que hacen posible la convivencia. Está siempre abierta a quienes en igualdad de oportunidades cumplan las condiciones académicas y administrativas exigidas.

**AUTONOMÍA.** La Institución tiene la facultad de autorregularse y autodeterminarse en virtud del ARTÍCULO 69 de la Constitución Política de Colombia, la cual se ejerce de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992. Por tanto, tiene derecho, entre otros

aspectos, a darse y modificar sus estatutos; expedir los reglamentos necesarios para su funcionamiento; designar a sus autoridades académicas y administrativas; crear, ordenar y desarrollar sus programas académicos; definir y organizar sus políticas y labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales e investigativas; otorgar los títulos correspondientes; seleccionar a sus profesores y personal administrativo; admitir estudiantes; y aplicar los recursos para el cumplimiento de su misión social. La autonomía se extiende a los regímenes contractuales, financiero, presupuestal y de control interno, y a la definición de los actos de los órganos de gobierno de la Institución y de los recursos contra ellos. Es de su propia naturaleza el ejercicio libre y responsable de la crítica, la ciencia, la cátedra, la enseñanza, el aprendizaje, la investigación, la creación artística y la controversia ideológica y política.

**INTERÉS DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA.** La institución, como patrimonio social, asegura su compromiso de cumplir con la educación como un servicio público y todos aquellos servicios que el estado y la sociedad demanden. Así mismo, contribuye con el desarrollo territorial, la inclusión social, la defensa de lo público y la construcción de paz.

**NORMATIVIDAD.** El sistema normativo institucional, en conformidad con el marco legal, reglamenta el quehacer universitario en todas sus áreas, para el funcionamiento óptimo del alma mater; tal normatividad genera derechos y responsabilidades y está encaminada a garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

**EXCELENCIA ACADÉMICA.** El cumplimiento permanente de altos estándares de calidad académica es una condición *sine qua non* en los quehaceres institucionales de docentes y estudiantes. Las demás dependencias de la Institución están al servicio de dicho principio, asegurando los medios para su mejoramiento continuo.

**ÉTICA.** La Institución promueve el comportamiento ético en las actividades de docencia, investigación y de proyección social a partir de valores fundamentales que determinan la actuación humana, propendiendo por la construcción de conciencia social y ambiental.

**LIBERTAD DE CÁTEDRA Y ENSEÑANZA.** Los estudiantes y profesores tienen derecho a enseñar, aprender, investigar y divulgar conocimiento con independencia de creencias, doctrinas y concepciones políticas; en concordancia con los programas establecidos y lineamientos curriculares, bajo principios éticos, científicos y pedagógicos. Su aplicación está asociada a la libertad de expresión y a la interdisciplinariedad.

**CORRESPONSABILIDAD.** La Institución establece interacciones constantes con los actores de la sociedad; con ello, pretende aunar esfuerzos para la construcción de un tejido social estable e incluyente, en cuya cosmovisión reposen los pilares de la sostenibilidad.

**UNIVERSALIDAD.** La Institución asume una posición de apertura ante las diversas manifestaciones de pensamiento y de saberes disciplinares y culturales; abogando por la

objetividad a la luz del rigor académico propio de las ciencias y las artes. Además, reconoce y comprende la interculturalidad y la diversidad.

**INTEGRALIDAD.** La Institución concibe la construcción social y cultural de la comunidad académica a partir del desarrollo humano integral, fundamentado en un sistema de valores y crecimiento disciplinar; producto de un proceso constante de autodeterminación del ser humano en libertad.

**ECONOMÍA.** La Institución contempla la optimización del gasto, el tiempo y los medios para la ejecución de sus actividades misionales. De igual manera, considera la diligencia de calidad y transparencia de los procesos, de tal forma que se eviten errores y retardos en la toma de decisiones.

**DEBIDO PROCESO.** La Institución ejerce y aplica la función disciplinaria salvaguardando los derechos y garantías procesales, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo. Todos los actos proferidos en ejercicio de la potestad disciplinaria son actos administrativos.

**REGIONALIZACIÓN.** La Institución, dada su naturaleza pluralista y origen regional, demanda el compromiso de contribuir a la construcción de una región sostenible, que potencialice la riqueza natural, valore la biodiversidad y reconoce la diversidad étnica y cultural. Lo anterior, desde una visión integral de los problemas humanos y ambientales, que la hace particular y descentralizada.

**PREVALENCIA DE LOS PRINCIPIOS.** Estos principios integran la norma rectora para la apropiación y aplicación del presente estatuto y prevalecen sobre las demás disposiciones de la Institución.

### 3.6. VALORES

Los principios expresados anteriormente toman cuerpo y se concretan en valores que se convierten en fundamentos del actuar y la identidad de la comunidad Unitropista. Estos valores se asocian con la honestidad, la responsabilidad, la lealtad, la solidaridad, la tolerancia, la idoneidad, el servicio, la legalidad y legitimidad, propios de la condición humana.

**HONESTIDAD.** Se manifiesta en los compromisos adquiridos en la búsqueda de la verdad, a través de sus expresiones y acciones; de tal forma que la sea percibida con dignidad, respeto, coherencia, justicia y decoro.

**RESPONSABILIDAD.** Centra su atención en la capacidad de formar en la comunidad universitaria un conjunto de personas que interactúan y comparten sus conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes, desde una perspectiva del cumplimiento del deber, con fundamento en los principios universales.

**LEALTAD.** Es el resultado del comportamiento de los miembros de la comunidad universitaria en función de sus principios, su relación con los demás y con la institucionalidad.

**SOLIDARIDAD.** Implica el apoyo incondicional circunstancial al desarrollo de los ejes misionales, para lograr más y mejores resultados, teniendo en cuenta un horizonte común. Conlleva a la interdisciplinariedad para concretar propósitos con un alto sentido de justicia y amor.

**TOLERANCIA.** Es un valor para la convivencia pacífica en una sociedad democrática. La Constitución Política de Colombia lo estructura con el objeto de respetar al otro tipificada como un derecho fundamental inexorable e intransigible, relacionado con el respeto al libre desarrollo de la personalidad, al buen nombre, a la libertad de cultos, y a la libertad de pensamiento y opinión, entre otros.

**IDONEIDAD.** La Institución reconoce que su desarrollo académico está definido por su autonomía institucional en equilibrio con su responsabilidad civil y social, originado en la reflexión permanente de la autoevaluación concertada entre los agentes y estamentos que promueven la calidad en los procesos y procedimientos. Así mismo, tiene como marco de acción la libertad académica, de investigación, de aprendizaje y de cátedra, que se refleja en la competitividad y competencia de sus miembros.

**SERVICIO SOCIAL.** Considerado como la gestión académica y administrativa de Unitrónico, la cual está determinada por la proyección social, que se evidencia en las acciones inherentes a la docencia, investigación, prácticas de servicio social y su relación con el medio externo.

**LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD.** La Institución respeta y práctica la normatividad estatal, emanada de la Constitución y la ley, sin menoscabo de su autonomía, así como, se compromete con alcanzar su objeto misional, en pro del reconocimiento, confianza y valoración social de la región de los llanos.

## **CAPÍTULO 4. MODELO PEDAGÓGICO**

La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, asume un Modelo Pedagógico como propuesta que guía las acciones curriculares y didácticas, que permite que los procesos de enseñanza-aprendizaje estén orientados desde las perspectivas teóricas y metodológicas que aseguren el cumplimiento de los principios institucionales.

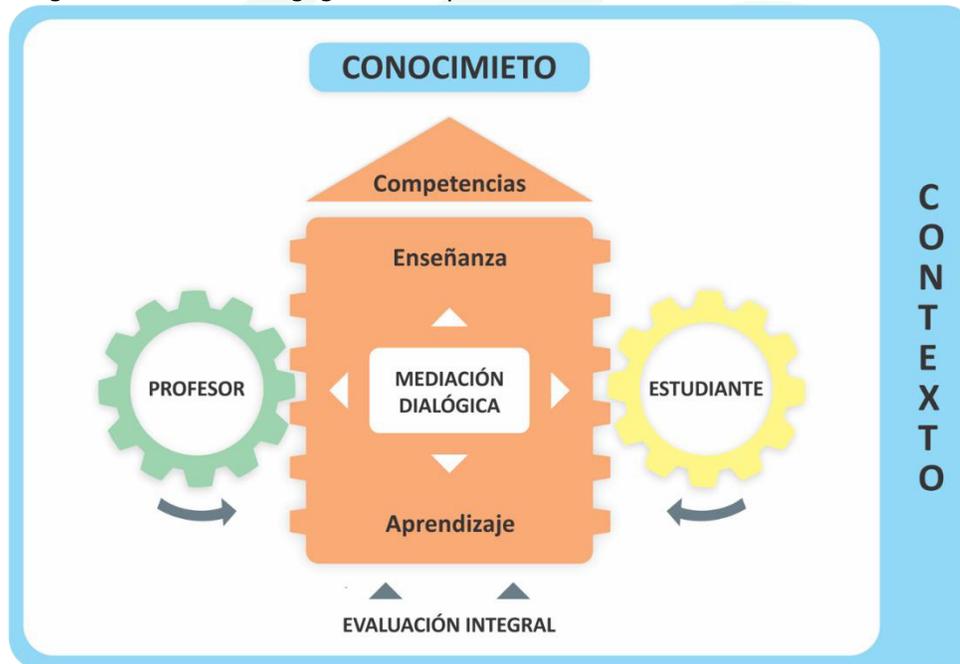
La educación, como elemento central del modelo pedagógico de Unitrónico, es entendida como la acción que, con sentido formativo, lleva al estudiante a

acercarse al conocimiento, que lo habilita para interpretar los fenómenos del mundo globalizado y enfrentar de manera autónoma sus propios desafíos.

En consonancia con los fundamentos antropológicos, psicológicos, epistemológicos y sociológicos, el PEI ofrece espacios para que sus estudiantes construyan una sólida formación disciplinaria, que los conduzca al despliegue pleno de sus competencias, no sólo en el hacer (profesión), sino también en el ser (autoconocimiento y reflexión) y en el saber (construcción de conocimiento). Esa perspectiva de articular ser – saber – hacer, supone armonizar las dimensiones constitutivas de la persona (bio–psico–social) en el escenario del mundo de la vida: lo objetivo, lo subjetivo y lo intersubjetivo. Por ello, se afirma que esta manera de comprender la educación, y de ponerla en escena, abre los caminos que conducen al desarrollo humano.

El modelo pedagógico de Unitrónico presenta la construcción del conocimiento a través de la experiencia, los hechos y conceptos teóricos, como el propósito fundamental del quehacer académico. De la misma manera, resalta la mediación dialógica permanente en el proceso de enseñanza-aprendizaje dado por la interacción del estudiante con el profesor, para el desarrollo y adquisición de competencias académicas y científicas. Contempla, además, la evaluación integral del proceso que permite la reflexión en búsqueda de la excelencia. Las relaciones establecidas entre los componentes principales del modelo pedagógico se enmarcan en las características propias del contexto cultural, social y ambiental. El modelo pedagógico se representa en la Figura 3.

Figura 3. Modelo Pedagógico Unitropista



#### 4.1. LA ENSEÑANZA

La enseñanza en Unitrópico se concibe como un proceso de comunicación e interacción, en el que toman parte el profesor y el estudiante. El primero desempeña el papel de mediador del conocimiento y el segundo, se entiende como sujeto activo, participativo, reflexivo, crítico e interesado en el aprendizaje. Su participación activa en el proceso educativo lo debe llevar a deconstruir su propia estructura cognitiva, socio afectiva y práctica. En tal sentido, se apoya en la orientación del profesor como facilitador y guía, que investiga y reflexiona de manera permanente sobre su disciplina y modelos pedagógicos innovadores.

En Unitrópico no se privilegia uno u otro método de enseñanza. Se tiene claro que el método para enseñar depende de la disciplina misma y de las particulares competencias del docente. La selección acertada del método, de acuerdo con la disciplina motivo de enseñanza, de los medios y técnicas adecuadas, lleva a la creación de ambientes que facilitan la labor del docente y el cumplimiento de las expectativas del estudiante. Con ello el método de enseñanza logra que el estudiante construya conocimiento y lo articule al desarrollo de competencias pertinentes. Y este proceso se somete a permanente evaluación.

Unitrópico, favorece la construcción de conocimiento integrado y pertinente; ha creado las facultades cuya estructura obedece a las disciplinas que se cultivan. Con ello el estudiante, al tener la posibilidad de confrontar sus conocimientos, logra

el descubrimiento y reflexión sobre su propia disciplina y sus interdependencias con las otras. De esta manera, se evita la transmisión de un conocimiento fraccionado o aislado de sus propios contextos y garantiza formar personas que desarrollen alto poder de asombro y creatividad para generar respuestas adecuadas a la complejidad y desafíos del mundo globalizado que tienen que enfrentar.

### **4.3. EL ESTUDIANTE**

El estudiante de Unitrónico es sujeto activo, protagonista en el proceso de aprendizaje, que interactúa de manera responsable con el docente. Experimenta un tipo de aprendizaje fundamentado desde la perspectiva de la praxis; dinámica que le permite aprender aplicando los conocimientos teóricos en las experiencias directas y en los procesos de investigación acordes con la realidad que ofrece el entorno.

En este sentido, el estudiante logra el desarrollo, el dominio del conocimiento y las habilidades del pensamiento, mediante la aplicación de la lógica, que unidos a la ética y los valores, lo llevan al perfeccionamiento de sus competencias personales, profesionales y a su desarrollo integral. Se forma para actuar de manera autónoma con su entorno cultural, social y ambiental.

### **4.4. EL APRENDIZAJE**

El Modelo Pedagógico Unitropista favorece el aprendizaje activo, en donde el profesor es el mediador de la acción educativa que facilita el descubrimiento; mientras que el estudiante se convierte en el sujeto de dicha acción, de modo que, es él quien descubre y construye su conocimiento a partir de su experiencia y la información que recibe.

El aprendizaje activo se caracteriza por comprometer al estudiante con su formación, mediante actividades que lo motiven a ejercer una presencia activa y responsable de su proceso de formación. Cuando un estudiante es capaz de aplicar los conocimientos aprendidos en contextos diferentes al aula de clase, se puede decir que ha ocurrido un aprendizaje eficaz (Chadwick, 2001).

En este sentido Fernández (2006) afirma que los métodos de enseñanza con participación del estudiante, dependen directamente de su actividad, implicación y compromiso, lo cual genera un aprendizaje profundo y significativo, facilitando la transferencia a contextos heterogéneos. Entonces se hacen necesarias estrategias metodológicas que propicien determinadas situaciones que lleven al estudiante a una posición diferente de la habitual en la enseñanza universitaria. Por ejemplo, Lozano & Herrera (2012) indican que el aprendizaje basado en problemas, el método de casos y el aprendizaje basado en proyectos, tienen en común la peculiaridad de permitir el desarrollo de macro competencias de forma simultánea. Este tipo de

estrategias metodológicas permiten la participación de los estudiantes en su proceso de formación.

Unitrónico tiene como referente principal el contexto ambiental, social, cultural y afectivo del estudiante. Esto hace que el aprendizaje adopte carácter activo y significativo al estar en directa relación con las necesidades y la curiosidad de quien aprende. De esta forma se garantiza la pertinencia de la propuesta educativa de la Institución.

Por lo anterior, las diferentes disciplinas unificadas en las facultades a través de núcleos comunes, consideran como punto de partida en su modelo de aprendizaje las motivaciones y reacciones de los estudiantes, así como los cambios de comportamiento que se dan a medida que se va construyendo el conocimiento y se adquieren habilidades. Todo proceso de aprendizaje en Unitrónico permite al estudiante establecer explicaciones acerca de fenómenos, es decir, de teorizar o tener puntos de vista mediante los cuales pueda dar razón de lo que sucede o pueda ocurrir a su alrededor.

#### **4.5. LAS COMPETENCIAS**

Etimológicamente la palabra competencia proviene del latín “compètere” que da origen a dos verbos: Competir que significa rivalizar con, pugnar con. y Competer que significa ser propio de, incumbir. Estos dos verbos tienen un sustantivo común: competencia.

De igual forma, del verbo competir se originan los adjetivos: competitivo y competente. El primero está relacionado con el verbo competir y por lo tanto una competencia es un saber-hacer en contexto; es decir, la articulación y uso de saberes, de formas de razonar y proceder para comprender situaciones y problemas (Enfoque conductista). Al respecto (Maldonado, 2003) afirma que una competencia es la capacidad de realizar las actividades correspondientes a una profesión conforme a los niveles esperados en el empleo.

El segundo adjetivo; es decir, competente se encuentra relacionado con el verbo competir, por tanto, una competencia es la capacidad para responder exitosamente a una demanda compleja donde se incluyen las actitudes, valores, conocimientos y destrezas del individuo para hacer posible una acción efectiva (Lozano & Herrera, 2012). Este mismo enfoque lo presenta (Paz, 2009) cuando afirma que las competencias representan una combinación de atributos (con respecto al conocimiento y sus aplicaciones, aptitudes, y responsabilidades) que describen el nivel o grado de suficiencia con que una persona es capaz de desempeñarlos.

De acuerdo con lo anterior, Unitrónico aborda la competencia como la capacidad que tiene el estudiante de usar ese conocimiento en un contexto determinado en una situación específica; para ello, propone espacios formativos para que los estudiantes potencien las competencias básicas y genéricas fundamentales para vivir en sociedad y desenvolverse en cualquier ámbito laboral, y a la vez desarrollen las específicas; es decir, aquellas que son propias de su disciplina que se caracterizan por la flexibilidad y amplitud que conllevan a enfrentar problemas de alta complejidad. Desde luego, que el conjunto de las competencias que incluye conocimientos, comprensión y habilidades se espera que el estudiante domine, comprenda y demuestre las dimensiones del ser, saber, hacer y saber-hacer durante el proceso educativo.

## **4.6. LA EVALUACIÓN**

La evaluación en Unitrónico es entendida como un proceso sistemático y de permanente reflexión institucional, que permite el mejoramiento progresivo del quehacer universitario. Conduce a la autorregulación y al cambio (Consejo Nacional del Educación Superior, 2014; Ministerio de Educación Nacional, 2019; D. J. Nicol & Macfarlane-Dick, 2006), garantizando la continuidad de la formación científica, cultural y humanista que se imparte en la Institución. En tal sentido, el proceso de evaluación es objetivo, participativo, equitativo, transparente, integral y aplicado a los procesos de formación (López, 2010; Sadler, 1989).

Este proceso lleva a la acreditación de alta calidad institucional y de programas, por medio de una cultura de la autoevaluación como lo señala el MEN en 2005 y el decreto 1330 de 2019 art. 2.5.3.2.3.1.4., que se evidencia, al ser uso de los resultados de la evaluación formativa para ayudar a los estudiantes a tomar control de su propio aprendizaje (aprendices autorregulados) (D. Nicol & MacFarlane-Dick, 2006) y al mejoramiento del quehacer educativo ( art. 75, Ley 30 de 1992, María Ramírez et al., 2013; Ministerio de Educación Nacional, 2019).

### **4.6.1. Sistema de evaluación**

La evaluación hace parte integral de las mediaciones formativas en Unitrónico para verificar la comprensión de la realidad, la apropiación del conocimiento y el desarrollo de competencias previstas en los componentes curriculares, mediante su valoración (CESU, Acuerdo 03 de 2014 art. 3), adquiridas para el desempeño en las dimensiones del ser, del saber, del hacer y del saber-hacer. La evaluación en la institución se caracteriza por:

**Continua:** se realiza de manera sistemática, permanente y simultánea al desarrollo de las acciones educativas.

**Integral:** tiene en cuenta todas las dimensiones de desarrollo del ser y valora cuantitativa y cualitativamente las habilidades intelectuales, los conocimientos, las destrezas y actitudes en función de las competencias planteadas.

**Flexible:** da un amplio margen a los programas para definir su sistema de evaluación y seleccionar los instrumentos a utilizar, con base en sus competencias, las diferencias individuales de los estudiantes, los roles y perfiles docentes, y los objetivos institucionales.

**Interpretativa:** da sentido a los procesos y resultados de la formación.

**Formativa:** elemento básico del proceso de enseñanza y aprendizaje que permite acompañar y orientar el desarrollo de las competencias.

**Pertinente:** los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación son seleccionados de acuerdo con las competencias, naturaleza, metodología de cada disciplina y a la modalidad de formación, teniendo en cuenta la importancia de construir conocimiento a partir de una visión transdisciplinar.

**Participativa:** en la medida que propicia la auto-evaluación, la co-evaluación y la hetero-evaluación.

Finalmente, la evaluación da fe de la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos misionales en Unitrónico, que fortalece la transparencia de la gestión académica.

## **CAPITULO 5. PERFILES DE LA COMUNIDAD UNITROPISTA**

### **5.1. PERFIL DEL ESTUDIANTE**

El estudiante de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico es un ser humano autónomo, en constante formación, con mente disciplinada y abierta para aceptar la complejidad del mundo en el que vive, con visión sintetizadora, creativa y bioética. Se proyecta como un gestor del desarrollo tecnológico y social a través de un enfoque basado en la comunicación, el conocimiento y la investigación.

Desarrolla habilidades para la solución de problemas desde una perspectiva ambiental, socio - cultural, económica y humanista; a partir de conocimientos teóricos y prácticos que den respuesta a los nuevos paradigmas en su profesión.

Su relación es dialógica y fraternal con la comunidad, capaz de defender con argumentos críticos sus ideas, respetando, comprendiendo y enriqueciendo su conocimiento a partir de las diferencias.

## **5.2. PERFIL DEL DOCENTE**

El docente de Unitrópico es una persona con criterios humanísticos, bioéticos, científicos e innovadores, con un elevado nivel cultural y una visión integral de los problemas humanos y ambientales. Asume su responsabilidad frente a la docencia, generación de conocimiento y el liderazgo, respeta el entorno e identifica de manera reflexiva su rol en la práctica, en donde se involucra el diálogo de saberes, dándole una visión holística al estudio de fenómenos que resultan de interés para la Orinoquía y el mundo.

Propone y estimula el pensamiento crítico en el desarrollo de la cátedra e involucra los resultados de su quehacer investigativo. Participa a través de proyectos y actividades, que facilitan a la comunidad, herramientas para mejorar su calidad de vida y la relación con su entorno. Emplea el argumento como alternativa de discusión abierta con la comunidad, en el marco del respeto y la tolerancia, buscando tejer redes a través del diálogo con sus pares institucionales.

## **5.3. PERFIL DEL EGRESADO**

El profesional Unitropista afronta los retos de la globalización, a través de la generación y apropiación del conocimiento, aporta a la protección y conservación de la biodiversidad, la construcción del tejido social, el valor por la diversidad étnica y cultural y el desarrollo sostenible. Además, proyecta la institución en la sociedad y permite evaluar la calidad de la educación mediante el desempeño al término de su proceso formativo.

## **5.4. PERFIL DEL DIRECTIVO**

El directivo Unitropista es una persona competente, con formación humanística y visión multidisciplinaria del proceso administrativo y académico.

Conoce con propiedad los pilares fundamentales de la educación superior y el proyecto institucional, coordina las funciones propias y la corresponsabilidad en la construcción del mismo con calidad y transparencia; planifica, ejecuta, hace seguimiento, evalúa, realimenta y toma decisiones, mediante dinámicas de trabajo en equipo.

## **5.5 PERFIL DEL ADMINISTRATIVO**

El personal administrativo vinculado a Unitrópico cuenta con formación integral basada en principios y valores humanísticos, con visión multidisciplinaria en las áreas de la planificación, la organización, la dirección y el control; además de coordinar con eficiencia el talento humano y los recursos materiales para el logro de

los objetivos institucionales. Igualmente, tiene sentido de pertenencia, capacidad de participación y servicio en el desarrollo institucional.

## **CAPÍTULO 6. FUNCIONES SUSTANTIVAS**

### **6.1. DOCENCIA**

Se entiende como la práctica ejercida por el profesional vinculado a la tarea formadora universitaria con una visión integral, humanística, mediada por el uso de las tecnologías, el trabajo cooperativo y el aprendizaje autónomo. Dicha práctica está respaldada por la pedagogía entendida como el saber disciplinar apropiado, reflexionado y deconstruido permanentemente en el ejercicio de la función docente, que fundamenta y soporta su quehacer. Se fundamenta en las actividades de investigación, generación de conocimiento y rigurosidad científica como herramientas en el proceso de enseñanza.

#### **6.1.1. OBJETIVOS**

##### **6.1.1. Objetivo General**

Direccionar la actividad docente en el desarrollo de los procesos inherentes a la misma como selección, desarrollo profesoral, escalafonamiento, entre otros, que permitan generar un bienestar y calidad de vida para los docentes Unitropistas.

##### **6.1.2. Objetivos Específicos**

- Dar lineamientos para el establecimiento de procedimientos para la realización de actividades docentes.
- Procurar la formación permanente de los docentes con alto sentido humanístico y bioéticos conducentes al desarrollo de estrategias pedagógicas e innovadoras acordes con las necesidades de formación.
- Establecer programas de inducción, desarrollo y actualización permanente a los docentes de Unitrónico que estimulen el perfeccionamiento del personal docente enfocado a los aspectos misionales Institucionales.
- Vincular la docencia a la investigación y proyección social, para innovar en la praxis pedagógica del aula, estableciendo relaciones interdisciplinarias con el contexto regional.

### **6.2. INVESTIGACIÓN**

La investigación es una actividad académica plural en cuanto a enfoques y metodologías ajustadas a una visión de pertinencia, al avance del conocimiento y las características de los problemas del medio. Busca poner al servicio de la sociedad, el conocimiento generado para contribuir al desarrollo socio-cultural, sin

dejar de lado la protección, conservación y sostenibilidad de la riqueza y biodiversidad de la Orinoquía.

La investigación en Unitrónico contempla tanto la investigación en sentido estricto como la formativa; se caracteriza por ser sistematizada y creativa, orientada a la generación del conocimiento desde un enfoque inter o transdisciplinario. Su desarrollo se establece a partir de los cánones de la bioética y se vincula con las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales. Los procesos investigativos nutren la docencia y la proyección social mediante la integración de sus productos a la oferta educativa e incrementa el patrimonio científico y cultural de la sociedad con el fin de contribuir a construir en ésta un orden más humano y justo.

## **6.2.1. OBJETIVOS**

### **6.2.1.1 Objetivo General**

Consolidar las condiciones fundamentales para el desarrollo de procesos de investigación, que permitan lograr un sostenimiento en sus procesos de generación de conocimiento.

### **6.2.1.2. Objetivos Específicos**

- Impulsar los grupos de investigación, a través del fortalecimiento del capital humano y condiciones físicas para investigación en Unitrónico.
- Establecer las estrategias de gestión y control de la investigación en Unitrónico, en las diferentes escalas estamentarias.
- Fomentar el establecimiento de procesos de redes y conexiones con otros grupos de investigación e investigadores a nivel nacional e internacional, con el fin de generar procesos que fortalezcan las capacidades de los grupos de investigación institucionales.

## **6.4. PROYECCIÓN SOCIAL**

La Proyección Social en Unitrónico, tiene el propósito de contribuir con el desarrollo social, a través de estrategias de articulación con el sector productivo, la sociedad civil y el Estado. De esta manera, le otorga valor agregado al conocimiento y lo ofrece al servicio de la comunidad para la solución de sus problemáticas y necesidades, asumiendo su responsabilidad con el desarrollo incluyente, equitativo y sostenible.

## **6.4.1. OBJETIVOS**

### **6.4.1.1. Objetivo General**

Establecer procesos permanentes de interacción e integración entre Unitrónico, y las comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales, a fin de contribuir con la

solución de las principales problemáticas sociales y propiciar el fortalecimiento económico, científico y cultural del territorio.

#### **6.4.1.2. Objetivos Específicos**

- Desarrollar actividades que fortalezcan y complementen los procesos formativos, de investigación y de extensión, involucrando a la comunidad local, regional, nacional e internacional.
- Promover la generación de soluciones innovadoras y escenarios de desarrollo empresarial para la comunidad académica Unitropista, incentivando la cultura del emprendimiento empresarial.
- Contribuir en la formación personal, académica y profesional del egresado Unitropista, con el propósito de generar reconocimiento en el sector productivo vinculante y transformación social.
- Promover la interconectividad global de Unitrónico, en los ámbitos académico, cultural, científico, tecnológico y social.
- Promover estrategias que permitan el acceso a la educación superior.

### **CAPÍTULO 7. LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

La génesis del bienestar universitario en nuestro país es el resultado de una política de estado que prestaba servicios básicos a los estudiantes universitarios con una connotación asistencialista. Durante el periodo de los años 70 y 80 aparecen en el Mundo y en Colombia los conceptos de formación y desarrollo integral asociado al bienestar, que cambian la percepción de éste, al desvincularlo del aspecto economicista y evidenciar un giro hacia la capacidad, las oportunidades, las ventajas y los elementos que no son cuantitativos, sino más bien cualitativos que permitirán construir e interpretar sobre las necesidades y realidades relativas al contexto de los estudiantes.

Los avances teóricos y las tendencias en educación y bienestar en la década de los 90 se asocian a tres conceptos: calidad de vida, formación integral y comunidad educativa, con la Declaración Mundial de la Unesco, los objetivos del milenio, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 03 de 1995 del CESU que definió una política de bienestar en la que se abordan elementos importantes sobre la manera de entenderlo e implementarlo desde ese momento. Así mismo, el concepto de bienestar recibió aportes de la concepción de desarrollo; en particular en Colombia con la promulgación de la Constitución Política de 1991, que establece el Estado Social de Derecho, afín a las políticas asociadas al bienestar, hasta ubicarse recientemente en la noción de calidad de vida. Posteriormente, el CESU promulgó el Acuerdo 003 de 2013, que modificó el Acuerdo 003 de 1995, al adicionar la función de prevención vial; sin embargo, hasta ese momento no existían orientaciones claras

sobre el quehacer de las instituciones universitarias ni la obligación de incluir en los presupuestos los programas de bienestar.

La regulación de registros calificados, oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, fue expedida mediante el Decreto 1295 de 2010, reglamentario de la Ley 1188 de 2008. Además, señaló que las IES deberían estructurar un modelo de Bienestar Universitario y presentar las evidencias para acreditar las condiciones de calidad. Así mismo, por iniciativa gubernamental para mejorar el acceso y la calidad de la educación superior, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) expidió los Lineamientos para alcanzar la Acreditación de Programas Académicos en 2013 y la Institucional en 2014; procesos que son de carácter voluntario para las instituciones. En el documento Lineamientos para la acreditación institucional, publicado en el 2006, se incluyó como uno de los factores para evaluar el bienestar institucional, lo cual representó un gran avance para avalar la importancia estratégica del bienestar y para que ganara reconocimiento dentro de las instituciones y de las instancias administrativas (Viceministerio de Educación Superior, 2016).

En consecuencia, Unitrónico acata las disposiciones legales y lineamientos gubernamentales en materia de bienestar universitario. Para ello, busca complementar y fortalecer la formación integral del estudiante como eje y fundamento del Proyecto Educativo Institucional, a través de una estrategia transversal de bienestar que hace parte de su desarrollo misional, estratégico y operacional. Su función comprende un conjunto de estrategias, políticas, planes, programas, actividades, procesos y prácticas inmersas en la cultura institucional, de donde se deriva la corresponsabilidad de sus actores, el desarrollo de las capacidades humanas y la construcción de comunidad universitaria en consideración con la diversidad de condiciones de cada persona, consolidando un ambiente sano, democrático, participativo que asegure la disminución del riesgo psicosocial, el trabajo en equipo, la permanencia y el sentido de pertenencia. Dicha estrategia se enfoca en las áreas de: desarrollo y formación integral, vida universitaria y solidaria y ambiente sano, entornos saludables, convivencia e inclusión.

Es un compromiso de la Institución interiorizar, interpretar, redefinir y adaptar el concepto de bienestar en consideración a su autonomía, a través de un ejercicio de reflexión sobre la articulación de sus objetivos misionales con las acciones para lograrlos y la participación del bienestar en este proceso, en consonancia con la comunidad educativa y en el contexto regional. Esta definición será la carta de navegación de la política y estrategias de bienestar y el alcance de las acciones a emprender.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía de Yopal . (Mayo de 2007). *Secretaría de Planeación Municipal* . Recuperado el 2014, de Agenda Ambiental : [http://www.yopal-casanare.gov.co/apc-aa-files/64646666323135333533653463353437/AGENDA\\_AMBIENTAL.pdf](http://www.yopal-casanare.gov.co/apc-aa-files/64646666323135333533653463353437/AGENDA_AMBIENTAL.pdf)

Alcaldía de Yopal . (2013). *Plan de Ordenamiento Territorial POT*. Yopal.

Banco dela República- CEER. (2014). *El Sistema General de Regalías: ¿Mejoró, empeoró o quedó igual?* Bogotá.

Banco Mundial. (1 de 1 de 2016). *El banco Mundial*. Recuperado el 1 de 12 de 2015, de El banco Mundial: [https://datos.bancomundial.org/indicador/GB.XPD.RSDV.GD.ZS?year\\_high\\_desc=false](https://datos.bancomundial.org/indicador/GB.XPD.RSDV.GD.ZS?year_high_desc=false)

Bernardini, D., & Pedroza, F. (2010). Educación superior para una América Latina global. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad*.

Boletín Estadístico SISBEN . (2014). *BOLETÍN ESTADÍSTICO SISBEN – CASANARE EN CIFRAS 2011-2013*. Yopal .

Chadwick, C. (2001). La Psicología de aprendizaje del enfoque constructivista. *Revista latinoamericana de estudios educativos*, 31(4), 111-126.

CNA . (2013). *Rutas Académicas e Institucionales de la Educación Superior que referencian conceptual y metodológicamente la evaluación* . Recuperado el Mayo de 2015, de [http://www.cna.gov.co/1741/articulos-186502\\_rutas\\_academicas.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articulos-186502_rutas_academicas.pdf)

CNA. (01 de 04 de 2019). Obtenido de <https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articulo-227111.html>

Congreso de la República de Colombia. (1992). *Ley 30 de 1992*. Bogotá.

Consejo Nacional de Educación Superior CESU. (2014). *Acuerdo 03 de 2014*. Bogotá.

DANE. (12 de Mayo de 2011). *PROYECCIONES DE POBLACIÓN 2005 - 2020 TOTAL DEPARTAMENTAL POR ÁREA*. Recuperado el 2014, de

<http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion>

DANE. (2015). *Boletín Técnico Cuentas Anuales Departamentales - Colombia PIB 2012-2013 provisional*. Bogotá.

*Decreto 1280 Función Pública*. (s.f.).

DNP. (2013). *Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios*. Bogotá : Departamento Nacional de Planeación .

Donatila, F., & Flecha, R. (2008). El modelo dialogico de la pedagogía: Un aporte desde las experiencias de comunidades de aprendizaje. *Estudios Pedagogicos XXXIV*, 41-61.

Fernández, A. (2006). Metodologías activas para la formación de competencias. *Education siglo XXI*, 24, 35-56.

Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico. (2011). *Proyecto Educativo Institucional PEI*. Yopal.

Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico. (2017). *Acuerdo N° 153 del 18 de mayo del 2017, Por el cual se crea el Comité de Calidad*. Yopal.

Fundación Universitaria Internacional del trópico Americano Unitrónico. (2017). *Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 "La Institución que Investiga la Orinoquía Colombiana"*. Yopal.

Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico. (2017). *Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 "La Institución que Investiga la Orinoquia Colombiana"*. Yopal.

Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano. Unitropico. (2004). *Reglamento Interno de Trabajo*. Yopal.

Gimeno, Sacristan , J., & Gómez, Pérez, Á. (1996). *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid, España: Morata.

Giraldo Marín, L. M., Manrique Losada, B., Gasca Hurtado, G. P., Gómez Álvarez, M. C., Tabares Betancur, M. S., & Arango Vásquez, S. I. (2015). *Núcleo común de competencias en ciencias básicas de ingeniería: una propuesta de innovación curricular orientada hacia el aprendizaje activo*. Cartagena: ACOFI.

Gómez Buendía, H. (1998). *Educación: la agenda del siglo XXI. Hacia un desarrollo humano. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD*. TM Editores.

Hernández Hermosillo, S. M. (Marzo de 2012). *Unitrónico Autónoma del Estado de Hidalgo*. Obtenido de <https://www.uaeh.edu.mx>: [https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI\\_Presentaciones/mte/PRES24.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/mte/PRES24.pdf)

IESALC. (2007). *Informe Sobre la Educación Superior en América Latina 200-2005-* . Recuperado el Abril de 2015, de [http://www.oei.es/salactsi/informe\\_educacion\\_superiorAL2007.pdf](http://www.oei.es/salactsi/informe_educacion_superiorAL2007.pdf)

Kant, I. (1961). *La crítica de la razón pura*. Buenos Aires: Aguilar.

Lozano, A., & Herrera, J. A. (2012). *Lozano Rodríguez, A. y Herrera Bernal, J. A. (2012). Diseño de programas educativos basados en competencias. Monterrey, México: Editorial Digital del Tecnológico de Monterrey. (Capítulo 1)*. México: Editorial Digital del Tecnológico de Monterrey.

Maldonado, M. A. (2003). *Las competencias, una opción de vida*. Bogotá: Ecoe ediciones.

Max-Neef, Elizalde, Hopenhayn, M. (1994). *Desarrollo a escala humana: conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones (Vol. 66)* . Barcelona: Icaria Editorial.

MEN. (28 de 12 de 1992). Recuperado el 1 de 12 de 2015, de Ley 30: [http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85860\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85860_archivo_pdf.pdf)

MEN. (8 de Febrero de 1994). *Ley 115 de 1994*. Obtenido de Ley 115 de 1994: [https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (2010). *Decreto 1295 de 2010*. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional MEN. (2013). *Manual de Autoevaluación 2013*. Bogotá.

Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Paris: UNESCO.

Morin, E., & Marqués, A. (1996). *Epistemología del pensamiento complejo*.

Not, L. (2002). *Las pedagogías del conocimiento*. México:: Fondo de cultura económica.

OREALC/UNESCO S. (2013). *Hacia la educación de calidad para todos al 2015*. Obtenido de <http://www.educacionalternativa.net/hacia-la-educacion-de-calidad-para-todos-al-2015/>

Paz, H. (2009). *El aprendizaje situado como una alternativa en la formación de competencias en Ingeniería*. Asociación colombiana para la investigación en ciencias y tecnología EDUCYT, memorias, I congreso nacional de investigación en educación en ciencias.

Porter, M. (2014). *Conferencia de competitividad Doctor Michael Porter*. Obtenido de <https://ccb.org.co/https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3250/Traduccion%20escrita%20conferencia%20Michael%20Porter.pdf?sequence=1>

Pública, F. (2018). *Decreto 1280* .

Ranking de Shanghai. (1 de 1 de 2019). Recuperado el 1 de 12 de 2015, de <http://www.shanghairanking.com/ARWU2019.html>

Rankings, T. w. (2015). *The word university rankings*. Recuperado el 1 de 12 de 2015, de The word university rankings: <https://www.timeshighereducation.com/world-university-rankings>

Rosas Huerta, A. (2004). *Implicaciones de la sociedad del Conocimiento en la Educación superior*. Recuperado el 1 de 12 de 2015, de Biblioteca digital: [http://148.206.107.15/biblioteca\\_digital/capitulos/342-4820bnx.pdf](http://148.206.107.15/biblioteca_digital/capitulos/342-4820bnx.pdf)

Serrano, J. M., & Pons, R. M. (2011). El constructivismo hoy: enfoques constructivistas en educación. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 1-27.

SNIES. (2015). *Indicadores de Educación Superior*. Recuperado el Mayo de 2015, de [http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212350\\_Fichas\\_tecnicas.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-212350_Fichas_tecnicas.pdf)

UNITRÓPICO. (2012). *HISTORIA UNIVERSITARIA*. Recuperado el 2014, de <http://www.unitropico.edu.co/index.php/conozcanos/historia>

VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. (2016). *Lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior*.

Recomendación C.A. No. 005 de 2020  
Yopal, 10 de noviembre de 2020

Señores  
**CONSEJO SUPERIOR**  
Unitrónico

Asunto: Consideración del proyecto de acuerdo para la adopción del nuevo Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Cordial saludo:

Nos permitimos informarles que en reunión extraordinaria del Consejo Académico del día 9 de noviembre de 2020, como consta en el acta 013 de 2020 de dicho cuerpo colegiado, por solicitud de la Dirección Académica, se solicitó al Consejo Académico considerar la viabilidad para que, en virtud de los motivos expuestos en el documento anexo, se considere la adopción del P.E.I para la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Unitrónico. La actualización del proyecto se motiva principalmente en la necesidad de actualización de los principios que orientan el cumplimiento de la misión institucional. El Consejo Académico considera viable la actualización y recomienda al Consejo Superior considerarla y adoptarla, se envía adjunto a esta comunicación el proyecto de acuerdo con la versión terminada del documento en cuestión en calidad de anexo.

Sin otro particular.



**ORIOI JIMÉNEZ SILVA**  
Presidente Consejo Académico



**JUAN CAMILO GAMEZ PORRAS**  
Secretario Consejo Académico